

Importe: 3.500.000 Pts.
Objeto: Centro de atención e integración de niños saharauis.

Expediente: 13G014X040
Beneficiario: Hermandad de Danantes de Sangre.
Importe: 500.000 Pts.
Objeto: Subvención para celebrar el V Congreso Andaluz en el Compo de Gibraltar.

Expediente: 13G014X042
Beneficiario: A.S. ADAC Andalucía.
Importe: 1.225.000 Pts.
Objeto: Realización de un programa de Autoayuda para personas con problemas de crecimiento.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de barriadas de actuación preferente, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 4 de enero de 1993, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4), por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas relativo al ámbito competencial de esta Consejería para el año 1993, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Barriadas de Actuación Preferente al amparo de la citada Orden, a las asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo que se incluye, para la realización de los programas reflejados y por los importes en pesetas que se detallan.

Sevilla, 29 de septiembre de 1993.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANEXO

PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
A. Y. CARLOS I	CELEBRACION DIA DE ANDALUCIA Y PROGRAMAS CULTURALES	765.509
A. Y. BISPASAT 92	PROG. ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES	200.000
A. Y. LA PENITENTICA	PROG. ACTIVIDADES CULTURALES	670.389
A. Y. MURILLO	AULA DE BAILLE DE SEVILLANAS	150.000
A. Y. MURILLO	CANALGATA DE BIEYES INGRES	600.000
A. Y. MURILLO	PRODUCCION Y PRACTICA DEL DEPORTE	200.000
A. Y. SOLIDARIDAD	PROG. ANIMACION SOCIOCULTURAL Y RECREATIVA	888.869
A. Y. TRES ARCOS	PROGRAMA DE ACTIVIDADES 93	1.180.733
A.P.A. C.P. GONZALEZ FERNANDEZ	PROG. TALLERES Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	300.000
A.P.A. C.P. MANUEL ALTELAGUIRRE	PROG. ACTIVIDADES CULTURALES EXTRAESCOLARES	600.000
A.P.A. C.P. RAFAEL CASTAÑO	PROG. DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DIVERSAS	500.000
A.P.A. C.P. ZORQUAN	PROG. TALLER DE TEATRO	161.500
A.P.A. I.B. ANTONIO DOMINGUEZ ORTEGA	PROGRAMA DE ESTUDIO DISTANCIADO	500.000
A.P.A. ITACA C.P. RAMON CARLA	PROG. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y VIAJES CULTURALES	500.000
A.P.A. THOMAS ALVA EDISON I.F.P. POLIGONO SUR	PROG. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y DIFUSION DEL INSTITUTO	750.000
A.P.A. TODOS UNIDOS DEL C.P. ROMERO MONTE	PROG. TALLERES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	500.000
AMIGOS DE LOS JARDINES DE LA OLIVA	VISTAS A PARQUES NATURALES	250.000
ASOC. ALCALAREÑA DE AYUDA AL PROGRESODEPENDIENTE	PROGRAMA DE EDUCADORES DE CALLE	1.250.000
ASOCIACION DE MUJERES SIGALLAS	PROGRAMA DE FORMACION	500.000
ASOCIACION ENTRE AMIGOS	PROG. ACTIVIDADES PRETALLERES	2.500.000
ASOCIACION FAMILIAR LA OLIVA	PROGRAMA ACTIVIDADES CULTURALES	300.000
ASOCIACION JUVENIL ABERFEN	AULA DE ESTUDIOS (CONTINUACION)	500.000
ASOCIACION JUVENIL EL COTIANO	CAMPAMENTOS DE VERANO	600.000
ASOCIACION JUVENIL LA UNION DEL CASTILLO	PROGRAMA DE JUVENTUD	500.000

CENTRO CULTURAL LAS LETANIAS	PROG. DE ACTIVIDADES CULTURALES	300.000
CENTRO CULTURAL LOS CAMERONES DE LA 3ª EDAD	PROG. SEMANA CULTURAL Y VIAJES CULTURALES	125.000
CLUB DE PESCADORES DE LA AMISTAD TORRE DEL ORO	PROGRAMA REDUCCION ABSENTISMO ESCOLAR	600.000
CLUB LA PALOMA DE LA 3ª EDAD	PROG. DE ACTIVIDADES CULTURALES, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	100.000
COM. GRAL. DE PROPIETARIOS UVA, SPA. DE LA OLIVA	ACTIVIDADES LUDICAS Y CULTURALES	600.000
CRUZ ROJA - ASAMBLEA PROVINCIAL EN SEVILLA	CENTRO DE APoyo INFANTIL	2.500.000
CRUZ ROJA - ASAMBLEA PROVINCIAL EN SEVILLA	PROG. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES GUARDERIA LA VELA	500.000
CRUZ ROJA - ASAMBLEA PROVINCIAL EN SEVILLA	PROG. SOCIOEDUCATIVO GUARDERIA LA VELA	500.000
FEDERACION PROV. DE AA. VV. UNIDAD	PROG. ATRACCION TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL	500.000
GUARDERIA LABORAL LA PROTECCIONIA	AYUDA A MANTENIMIENTO	500.000
PEÑA CULTURAL Y DEP. AGUILAS DEL CASTILLO	PROG. DEPORTE Y CULTURAL AÑO 93	500.000
PEÑA DEPORTEVA JUVENIL RATO BIELES	PROG. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	600.000
UNION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	PROG. OCIO, TIEMPO LIBRE Y VIAJES CULTURALES	150.000

Total: 23.250.000

EQUIPAMIENTO

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
A. Y. LA PENITENTICA	EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL	421.600
A. Y. SOLIDARIDAD	EQUIPAMIENTO SEDE	211.100
A. Y. TRES ARCOS	EQUIPAMIENTO ASOCIACION	910.200
A.P.A. AMISTAD Y SOLIDARIDAD C.P. Y. ALBETANONE	EQUIPAMIENTO	940.000
A.P.A. C.P. RAFAEL CASTAÑO	EQUIPAMIENTO ASOCIACION	204.300
A.P.A. LOS RINOS C.P. ANDALUCIA	EQUIPAMIENTO VIDEOTALLER	700.000
A.Y. CARLOS I	EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL	334.400
A.Y. BISPASAT 92	EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL	556.600
ARCOS DE LOS JARDINES DE LA OLIVA	EQUIPAMIENTO LABORATORIO BOTANICO	1.029.000
ASOCIACION ENTRE AMIGOS	EQUIPAMIENTO PRETALLERES	1.000.000
ASOCIACION FAMILIAR LA OLIVA	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y AMPLIACION E INFORMATIZACION DE BIBLIOTECA	1.700.000
ASOCIACION JUVENIL LA UNION DEL CASTILLO	EQUIPAMIENTO AULA DE ESTUDIOS	204.300
CLUB LA PALOMA DE LA 3ª EDAD	EQUIPO AUDIOVISUAL	254.900
LOS VECLROS DEL PATIO 4	EQUIPAMIENTO ESPACIO ABIERTO	86.300
PEÑA CULTURAL Y DEPVA. AGUILAS DEL CASTILLO	EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMA DEPORTE Y CULTURAL	447.800

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5. de la Ley 5/1.992, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.993, esta Dirección Gerencia ha resuelto:

PRIMERO: Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 4 de enero de 1.993, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en materia de Servicios Sociales para el ejercicio de 1.993 (B.O.J.A. núm. 4; de 16 de Enero), que se relacionan a continuación y en las cuantías que en el mismo se indican:

BENEFICARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION	Coordinadora de Escuelas Infantiles de Andalucía	Mantenimiento y Programa	
Asociación para la Promoción del Minusválido -PROMI-	Mantenimiento por Convenio.-	64.710.000.-	-PAEI-		15.588.580.-
Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos -FAAS-	Mantenimiento y Programas por Convenio.	66.165.978.-	Andalucía "ACDGE"	Mantenimiento	2.000.000.-
Asociación de padres y protectores de disminuidos psíquicos -APROSUB-	Mantenimiento	22.093.516.-	Asociación de Padres de alumnos del Instituto de Psico-Pediatria.	Mantenimiento	3.521.248.-
Federación Andaluza de Jugadores de Azar en Rehabilitación -FAJER-	Mantenimiento y Programa.	3.000.000.-	Asociación para la Promoción del Deficiente -PRODE-	Mantenimiento	7.613.179.-
Fundación de Solidaridad Democrática.	Mantenimiento	2.108.000.-	Asociación Andaluza Ataxias Hereditarias	Mantenimiento	500.000.-
Asociación Nacional para problemas de Crecimiento -CRECER-	Mantenimiento y Programa	6.324.000.-	Plataforma por la integración del Minusválido Físico de Sevilla -PIMS-	Programa	1.500.000.-
Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores -FOAM-	Mantenimiento, Programa y Equipamiento por Convenio	74.550.000.-	Asociación MATER ET MAGISTRA	Mantenimiento	10.000.000.-
Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos -CAMF-	Mantenimiento, Programa y Equipamiento por Convenio	90.415.000.-	Agrupación de Jubilados y Pensionistas "Antonio Cañero"	Mantenimiento	960.000.-
Federación Andaluza de Enfermos Renales -ALCER-	Mantenimiento y Programa	5.747.500.-	Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos	Mantenimiento	3.400.000.-
Federación Andaluza de Asociaciones Pro-Deficientes Mentales -FADME-	Mantenimiento, Reforma y Construcción por Convenio	258.470.000.-	Asociación Sevillana de Ayuda al Subnormal -ASAS-	Mantenimiento	4.326.157.-
Federación Andaluza de Asociaciones de Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos -FRATER-	Mantenimiento y Programa	4.250.000.-	Asociación Nazarena para la integración del disminuido. -ANIDI-	Mantenimiento	3.651.751.-
Asociación Andaluza de Hemofilia de la S.S. "Virgen del Rocío".	Mantenimiento y Programa	15.500.000.-	Comisiones Obreras de Andalucía.	Programa	1.500.000.-
			Unión General de Trabajadores de Andalucía.	Programa por Convenio	12.000.000.-
			Comisiones Obreras de Andalucía.	Programa por Convenio	12.000.000.-
			Ayuntamiento de VICAR.	Mantenimiento	5.000.000.-

Patronato Municipal	Construcción	
de Bienestar Social.		17.300.000.-
Sagrado Corazón de	Construcción	
Jesús-Bellavista.		4.000.000.-
Patronato Hospital	Mantenimiento	
San Juan de Dios.		
(Bujalance)		4.000.000.-

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la siguiente subvención específica por razón de su objeto, concedida con cargo al ejercicio 1.993, al amparo de lo previsto en el artículo 18.3 de la citada ley 5/1.992, de 28 de Diciembre.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE.
Escuela Universitaria	Mantenimiento	
de Trabajo Social de		
Málaga.		4.743.000.-

TERCERO: Ordenar la publicación del Convenio de Cooperación, entre la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir y este Instituto, por importe de 4.000.000. ptas. con cargo al ejercicio de 1.993.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.- El Director Gerente,
Ramón Zamora Guzmán.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 8 de septiembre de 1993, por la que se convocan ayudas a empresas para la realización de proyectos de cine y vídeo de corta duración, correspondiente a 1993.

En el marco de las funciones atribuidas a esta Consejería en materia de fomento de toda clase de actividades que promuevan la cinematografía y la creatividad artística en este campo de la cultura y el apoyo a manifestaciones cinematográficas en general; y con objeto de prestar apoyo a los empresarios y profesionales de la producción, se establece una vía de subvención que posibilite la realización de proyectos audiovisuales y cinematográficos basados en los guiones previamente seleccionados de entre los participantes en anteriores convocatorias publicadas por esta Consejería, insistiendo en la intención manifestada entonces de diferenciar los campos de guionistas y productores.

En su virtud, con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, al amparo de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.993 (B.O.J.A. nº 136, del 31) con especial referencia a su artículo Decimotercero, de conformidad con la Ley 6/1983, de 21 de julio (B.O.J.A. nº 60, del 29), del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y Ley 5/1983, de 19 de julio (B.O.J.A. nº 59, del 26), de Hacienda Pública de la Comunidad; a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, visto el preceptivo informe de la Secretaría General Técnica, y en uso de las facultades que me están conferidas,

D I S P O N G O

PRIMERO.-

Se convocan ayudas a empresarios y profesionales del cine y el vídeo para la realización de proyectos audiovisuales y cinematográficos de corta duración.

SEGUNDO.-

La cuantía global de las ayudas, ascendente a 7.530.000.-pts. para la anualidad de 1993 y 10.940.000.-pts. para la de 1994, condicionado a la aprobación por el Parlamento

Andaluz del presupuesto de dicho año, con un total de 18.470.000.-pts., se imputará a la aplicación presupuestaria 01.20.00.01.00. .47401.35B .5.

TERCERO.- SOLICITANTES

Podrán solicitar estas ayudas:

- Los productores y/o realizadores profesionales de cine y vídeo residentes en Andalucía, y
- Las empresas con domicilio social en este territorio.

CUARTO.- OBJETO

Serán objeto de ayuda los proyectos audiovisuales y cinematográficos que versen preferentemente sobre alguno de los guiones premiados en las convocatorias de ayudas creadas a tal efecto por esta Consejería.

Los guiones premiados podrán ser consultados en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Podrá utilizarse el plató y equipo de producción U-MATIC perteneciente a la Filmoteca de Andalucía para los jóvenes realizadores.

Se admitirá más de un proyecto sobre el mismo guión.

QUINTO.- INSTANCIAS

1. Las instancias, según modelo Anexo, se presentarán en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, calle Ximénez de Enciso, 35. 41004 SEVILLA. También podrán presentarse en las Delegaciones Provinciales o mediante cualquiera de los cauces previstos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y artículo 51 de la Ley 6/1.983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (B.O.J.A. nº 60, del 29), finalizando el plazo de instancias el día 5 de noviembre de 1993.

2. Junto a la instancia deberá presentarse la siguiente documentación, bien en original, bien en fotocopia debidamente compulsada, según las normas autonómicas que rigen la materia, artículo sexto de la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de Octubre de 1991 (B.O.J.A. nº 90, del 11) y Resolución de 9 de Abril de 1992 de la Secretaría General Técnica de esta Consejería (B.O.J.A. nº 35, del 28):

- Memoria explicativa del objeto de la ayuda que incluya:
 - . Guión literario y técnico.
 - . Equipos técnico y artístico.
 - . Plan de trabajo y calendario.
 - . Presupuesto completo y pormenorizado, con indicación de las distintas fuentes de financiación.
- D.N.I. en caso de ser persona física, y en caso de ser persona jurídica, D.N.I. del apoderado de la misma, escritura de constitución y escritura de apoderamiento, debidamente acreditadas y diligenciadas.
- Los productores y/o realizadores profesionales de nacionalidad diferente a la española, aportarán el "permiso de residencia", al que acompañarán el pasaporte o documento válido en vigor, de conformidad con los Convenios Internacionales en vigor ratificados por España, según el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España.
- Las empresas extranjeras con domicilio social en Andalucía, presentarán el documento acreditativo de su inscripción en el Registro Mercantil y copia de la hoja de inscripción, en la que se recoge una relación detallada de los requisitos que éstas deben cumplir, entre otros, la escritura de constitución, poderes generales, etc. No obstante, si se tratase de un poder para este caso concreto, el apoderado deberá presentarlo como documento de apoderamiento acreditado y diligenciado.
- Currículum Vitae del profesional o Dossier de Actividades, según el caso.
- Declaración expresa responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias (documento de alta en Licencia Fiscal, así como el de pago de la última anualidad, justificante de estar al corriente del pago del I.R.P.F., impuesto de sociedades, en su caso, I.V.A., etc.), así como del cumplimiento de las obligaciones ante la Seguridad Social, según establece la Orden de 30 de junio de 1.988, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social de los beneficiarios de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía (B.O.J.A. nº 53, de 8 de julio), sin perjuicio de la posterior presentación, con carácter previo al pago, de la documentación justificativa, de conformidad con la expresada Orden.
- Autorización expresa del autor del guión para el Proyecto.
- Cesión de derechos a favor de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente para la utilización posterior del cortometraje en manifestaciones públicas exentas de lucro.
- Declaración de ayudas solicitadas y/n concedidas, de éste u otro Organismo, referida tanto a años anteriores como al corriente, para este mismo campo de actividad, a los efectos previstos en el apartado siete, letra d) del artículo Decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993.